

VISTO:

Que la Srita. GUTIERREZ MARINA INES DNI N° 30.151.340 con domicilio en Las Rosas N° 165 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Srita. GUTIERREZ MARINA INES ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3589 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 19 Pc 15, designación provisoria Mz 981 Pc 15 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 295 Pc 109 ubicada en la Calle Brasil N° 1111 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Srita. GUTIERREZ MARINA INES DNI N° 30.151.340.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.-